



Resolución de Decanato 1953 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.705/2024 – Aprueba dictamen de jurado - concurso excepcional – Auxiliar administrativo – Categoría 7 – para la Dirección Despacho Consejo Directivo y Comisiones de FCN

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
12/12/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso excepcional para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo – para la Dirección Despacho de Consejo Directivo y Comisiones – de la planta de personal nodocente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 156/162, el jurado actuante sobre la valoración de antecedentes y prueba de oposición produjo su dictamen unánime y explícito de la única postulante evaluada, aconsejando la designación de la Sra. Daniela Vanina Miranda.

Que a fs. 163/164, obran las diligencias de notificación realizadas en tiempo y forma, según lo previsto por reglamento.

Que conforme a lo previsto en Art. 33, inciso a) de Res. CS 230/08, la suscripta procede a: Aprobar el dictamen producido por el jurado interviniente que entendió en la selección de un (1) cargo de auxiliar administrativo – categoría 7 – para la Dirección Despacho de Consejo Directivo y Comisiones – de la planta de personal nodocente de esta Facultad; y

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 156/162 elaborado por el jurado interviniente en el concurso excepcional destinado al personal contratado y/o personal no permanente - de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de auxiliar administrativo – categoría 7 – para la Dirección Despacho de Consejo Directivo y Comisiones – de la planta de personal nodocente de esta Facultad, y que aconsejó la designación de la Sra. Daniela Vanina Miranda.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese de modo fehaciente a la postulante nombrada de lo dispuesto en el Artículo anterior – conforme a lo fijado en Reglamento para Ingreso y Promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 230/08 y agréguese para constancia.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a jurados y áreas involucradas, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, APUNSA y siga a Despacho General y Mesa de Entradas para su diligencia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para continuar trámite.

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales